



MEMORIA DE ALCALDÍA

Expediente 7456/2023

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 12/2023 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2023.

MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTOS 3 "PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE"

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 12/2023 al vigente Presupuesto Municipal, adopta la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gastos 3 "Producción de bienes públicos de carácter preferente", de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
334.226.09.10	Punto de Igualdad	8.769,16
334.226.09.17	Conserjería edificios	5.391,39
TOTAL		14.160,55

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
334.120.00	Sueldos A1 Servicios Ciudadanía	4.449,80
334.120.04	Sueldos C2 Servicio Ciudadanía	2.182,59
334.120.06	Trienios Servicio Ciudadanía	983,47
334.121.00	Comp. Destino Servicio Ciudadanía	2.560,53
334.121.01	Comp. Específico Servicio Ciudadanía	3.984,16
TOTAL		14.160,55

2.º JUSTIFICACIÓN

El proceso de estabilización llevado a cabo a lo largo del presente ejercicio 2023 al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha provocado que a lo largo del año personal de este Ayuntamiento haya cambiado su vinculación de laboral temporal a laboral fijo afectando a la imputación presupuestaria de las retribuciones. El Presupuesto Municipal aprobado definitivamente recogía inicialmente los créditos necesarios en las aplicaciones del Capítulo 1 de Gastos y que las retribuciones previas al proceso de estabilización deben aplicarse a las aplicaciones destinadas a programas en el Capítulo 2 de Gastos, por lo que es necesario, antes de que finalice el ejercicio, proceder a la reestructuración de las aplicaciones afectadas, todas ellas pertenecientes al Área de Gastos 3 "Producción de bienes públicos de carácter preferente" mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos.





Ayuntamiento de
Tocina

De esta forma, se tramita, el presente expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gastos "Producción de bienes públicos de carácter preferente" (Exp. 12/2023), teniendo en cuenta que se trata de gastos que tienen que realizarse en este ejercicio y no pueden demorarse al año 2024.

En Tocina, a 14 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

